

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.819/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Rosana FIRPO mediante la cual solicita la reducción de Dedicación Completa a Parcial en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario que posee en el Area Salud - División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Abril de 2010;

QUE por Nota N° 70/10 el Area Administración de Personal informa que la Lic. Rosana FIRPO se encuentra designada en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Completa - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-1), de la División Salud del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 092/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia, avalando la continuidad del trámite;

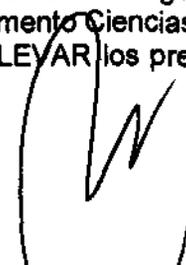
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de reducción de Dedicación Completa a Parcial interpuesta por la Lic. Rosana FIRPO en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Completa - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-1), de la División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Abril de 2010 y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento;

POR ELLO:

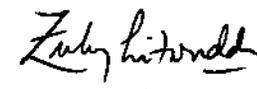
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de reducción de Dedicación Completa a Parcial interpuesta por la Prof. Rosana FIRPO (C.U.I.L. N° 27-16695068-1) en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Completa - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-1), de la División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Abril de 2010.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

064

